

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 180/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de junio del año mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores miembros integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, doctores: EFRAÍN FRANCISCO RANEA; JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada N° 100/70, el Superior Tribunal de Justicia autorizó al señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de la IIa. Circunscripción Judicial, a suscribir en representación del Poder Judicial, la renovación del contrato de locación del inmueble de propiedad del señor RAUL SAFRANCHIK, ubicado en calle Tucumán 256 de la localidad de General Roca.

II. Que Fiscalía de Estado de la Provincia no ha formulado objeción alguna a dicho contrato, habiendo intervenido Contraloría General en igual forma.

III. Que, en consecuencia, corresponde aprobar el contrato aludido, como asimismo dar por aprobado el importe resultante del mismo, y disponer la afectación respectiva.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Primero: Aprobar la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Tucumán 256 de la ciudad de General Roca, suscripto entre el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de la IIa. Circunscripción, y el señor RAUL SAFRANCHIK, propietario del mismo, con vigencia desde el 1° de enero de 1970 hasta el 30 de junio de 1971.

Segundo: Dar por aprobado el importe resultante del contrato de locación mencionado anteriormente, durante el lapso indicado.

Tercero: Afectar la siguiente partida:

<u>JURISD.</u>	<u>U.O.</u>	<u>CLAS. EC.</u>	<u>FIN.</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	1	0.1	1.40	3.8	Pesos ley 18.188: 8.760.

Cuarto: Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos a Delegación Contable del Poder Judicial, Contraloría General y Tesorería General; cumplido, archívese.

Firmantes:

RANEA – Presidente STJ - NIETO ROMERO – Juez STJ - PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.